

N°5, 07.04.2020

Entrega de escudos faciales a funcionarios sin atención clínica directa

Con el fin de fortalecer el resguardo de sus funcionarios, la Dirección del HCSBA decidió entregar escudos faciales a todos los que no realizan atención clínica directa. Para ello, la Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) diseñó un documento aclaratorio sobre el uso eficaz de los Elementos de Protección Personal (EPP) al interior del establecimiento.

Para poder distribuir los escudos faciales, cada jefe de servicio o departamento deberá enviar a IAAS, con copia al Departamento de Abastecimiento, la nómina de los funcionarios que requerirán escudos faciales. Luego, el Dep. de Abastecimiento coordinará la entrega de este EPP. Cabe señalar, que será responsabilidad de cada funcionario la mantención, cuidado y limpieza de este insumo.

En tanto, para reforzar las compras de escudos faciales que realiza la institución, distintos equipos de funcionarios se encuentran confeccionando este insumo: personal de Banco de Tejidos, de Medicina Física y Rehabilitación y funcionarios desde sus hogares.

Por su parte, el documento refuerza que quienes realizan atención clínica directa de todo tipo de paciente, es decir, a menos de un metro de distancia, deberán utilizar mascarilla quirúrgica y otros Elementos de Protección Personal en los casos que corresponda. Entendiendo por atención clínica directa el contacto estrecho entre funcionario y pa-



ciente (examen físico, procedimiento, toma de examen, aseo y confort).

Particularmente, se recalca que el uso de la mascarilla quirúrgica debe ser continuo, además de evitar conductas como bajar mascarilla llevándola hasta el cuello y luego volver a subirla a la cara. Este elemento tiene una duración de máximo 6 horas, siempre que no se dañe o se humedezca.

Es importante recordar que el distanciamiento social de los funcionarios en todo momento y la higiene de manos frecuente son medidas fundamentales en la prevención de contagio.

MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA FUNCIONARIOS SIN CONTACTO DIRECTO CON PACIENTES



- 1 Mantener, al menos, 1 metro de distancia entre personas.
- 2 Se suspenden todas las reuniones con los equipos de trabajo. Sólo se autorizarán las que tengan relación con la contingencia actual y respetando la distancia social recomendada.
- 3 Respetar la distancia establecida en los espacios de trabajo y durante comidas.
- 4 Usar los ascensores correctamente, según cantidad de pasajeros que se indica al interior y manteniendo distancia entre cada persona.